

**PROPUESTA DE MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR LA
APLICACIÓN INTEGRAL DE LA LEY DE PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES
COMUNITARIOS DE DUITAMA**

PAULA ANDREA SANCHEZ MORALES

Directora

**UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA
SOGAMOSO
2014**

**PROPUESTA DE MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR LA
APLICACIÓN INTEGRAL DE LA LEY DE PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES
COMUNITARIOS DE DUITAMA**

PAULA ANDREA SANCHEZ MORALES

Directora

DELCY ROCIO ARCHILA PEÑARANDA

Código: 46452886

YENNY ZORAIDA ADAME MANOSALVA

Código: 46672860

**Trabajo de grado presentado como requisito
para optar al título de Especialista en Gestión Pública**

**UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA
SOGAMOSO**

2014

Nota de Aceptación

Jurado

Jurado

Sogamoso, 29 Septiembre de 2014

DEDICATORIA

Con gratitud a Dios, por concedernos el don de la vida, y la capacidad de culminar con éxito, esta significativa experiencia profesional.

A nuestros padres, esposo (s), hijo (s) y demás familiares por brindarnos con amor su incondicional apoyo y por convertirse en testigos prudentes del esfuerzo cumplido, para hacer realidad este añorado sueño, de escalar y lograr peldaños importantes que a la postre serán fundamento de vida.

Con cariño: DelcyRocio y Yenny Zoraida

AGRADECIMIENTOS

Expresamos sincero agradecimiento a quienes aportaron con sapiencia, idoneidad y profesionalismo; enseñanzas e ideas para hacer realidad esta nueva experiencia.

Doctora: PAULA ANDREA SANCHEZ MORALES: Asesora del proceso que exigió la investigación realizada.

DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD. SEDE SOGAMOSO.

DIRECTIVOS DEL I.C.B.F. Duitama

MADRES COMUNITARIAS HOGARES COMUNITARIOS DUITAMA

Quienes en su orden y competencia, lograron encausar nuestra experiencia con su acertada intervención para concluir satisfactoriamente esta importante meta.

CONTENIDO

INTRODUCCION	7
1. TEMA.....	10
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	11
2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
2.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
3. JUSTIFICACIÓN	14
4. OBJETIVOS	17
4.1 OBJETIVO GENERAL	17
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
5. ESTADO DEL ARTE	18
6. MARCO DE REFERENCIA.....	20
6.1 MARCO TEÓRICO.....	20
6.2 MARCO CONCEPTUAL:.....	22
6.3 MARCO HISTORICO.....	29
6.4 MARCO LEGAL:.....	30
7. MARCO METODOLOGICO.....	33
7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
7.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	33
7.3 TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	35
8. RECOMENDACIONES	59
9. CONCLUSIONES.....	61
BIBLIOGRAFIA	63
ANEXOS	64

INTRODUCCION

El desarrollo de este trabajo, refiere en su contenido, la descripción detallada de un proceso de estudio realizado en los Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama, con el propósito de verificar el nivel de aplicación integral de la política pública en la ley de primera infancia, tomando como eje de control al I.C.B.F., encargado del funcionamiento de estos centros de atención de niños y niñas menores de 6 años, a quienes van dirigidos los fines y principios de la política pública en mención.

Después del reconocimiento de una situación problemática identificada, descrita y formulada debidamente, se justifica la iniciación de un proceso de estudio e investigación a través del planteamiento de un objetivo general y tres específicos; medibles y alcanzables, definiendo un estado del arte con hechos y acontecimientos puntuales, suscitados en sectores vulnerables de la sociedad, a fin de proponer acciones coherentes, conducentes a la superación de las debilidades que las ocasionan, buscando así cambios en la calidad de los servicios que ofrecen los Hogares Comunitarios.

Abordando el estudio y análisis de documentos que enmarcan la política pública de la ley de primera infancia y apoyados en aportes bibliográficos de valor intelectual; se constituye un marco referencial cuyo contenido, teórico, conceptual, histórico y legal, ofrecen las pautas necesarias para reafirmar el propósito inicial, definiendo de este modo un proceso metodológico, fundamentado en una línea de investigación de Gestión de Organizaciones Públicas, cuyo

objetivo primordial se basa en realizar estudios tendientes a la modernización y eficiencia del Estado y de sus organizaciones, a través de conocimientos innovadores en torno a políticas públicas formuladas debidamente, en defensa de los ciudadanos.

Dando continuidad al estudio en referencia, se seleccionó como población a 100 Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama, tomando de muestra a 20 de ellos con el fin de aplicar una encuesta como técnica de recolección de información. Posteriormente se analizan, tabulan y grafican los resultados obtenidos los cuales son confrontados con las respuestas logradas en la entrevista aplicada al Coordinador del I.C.B.F. de Duitama, para confirmar la importancia del proceso, y presentar finalmente la propuesta de mecanismos que garanticen la aplicación integral de la política pública de la ley de primera infancia.

Para finalizar el proceso desarrollado se plantean las recomendaciones pertinentes, presentando algunas sugerencias ante la instancia que corresponde, para incentivar los mecanismos de control en los Hogares Comunitarios de Duitama, por parte del I.C.B.F., como alternativa que además de garantizar la efectividad de la política pública de la ley de primera infancia, permita cualificar los servicios que ofrece en beneficio de la niñez que acoge.

De este modo se concluye el proceso de estudio planteado, efectuando un análisis cuantitativo y cualitativo referido a los objetivos diseñados, con el fin de corroborar el efecto logrado con cada una de las acciones realizadas, determinando finalmente la propuesta de algunas sugerencias que permitan garantizar la aplicabilidad integral de la política pública de la

ley de primera infancia a través de los mecanismos de control que ejerce el I.C.B.F. en los Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama.

1. TEMA

**PROPUESTA DE MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR LA
APLICACIÓN INTEGRAL DE LA LEY DE PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES
COMUNITARIOS DE DUITAMA**

2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Partiendo del hecho de saber que el objeto primordial de la ley de primera infancia se fundamenta según los principios de la Ley 1295 (2009) en “articular políticas y líneas de acción para la atención integral de los niños y las niñas menores de 6 años, en el territorio nacional; diseñando e implementando programas, lineamientos, estándares y rutas, que incidan en la garantía de los derechos de la primera infancia, de acuerdo a las características socio culturales de este país y a la normatividad vigente, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el sistema nacional de bienestar familiar” se hace necesaria la implementación de la política pública, como estrategia que permita solucionar las problemáticas actuales, confrontando el nivel de efectividad que se brinda en la misión de protección de niños y niñas, tomando un referente de acción y participación cuyo compromiso filial, esté dado en ejercer control a entidades que se ocupen del bienestar de nuestros menores.

Conscientes del posicionamiento legal que ha logrado alcanzar la primera infancia, no solo en Colombia sino a nivel mundial; es importante conocer la incidencia que ha marcado la política pública, en la garantía de la primera infancia, defendiendo sus derechos ante cada una de las instancias que se ocupan del cuidado y protección de los niños y las niñas menores de 6 años, debido a que las características y condiciones que los definen a nivel emocional, afectivo,

psicológico y nutricional, son fundamentales para fortalecer y encausar las dimensiones propias de la edad, en aras de la formación integral que requieren y merecen como seres sociales. Resulta importante indagar acerca del impacto que genera la política pública de primera infancia en los Hogares Comunitarios en Duitama, a través de los servicios que en ellos se ofrecen a fin de verificar el nivel de aplicabilidad que se ha logrado, dado que por la falta de control y vigilancia oportuna y adecuada por parte de entidades al servicio del estado como es el caso del I.C.B.F; se ven en ocasiones vulnerados los derechos de los niños y las niñas, requiriendo por ende, el fortalecimiento de los mecanismos de control, para brindar servicios de calidad, cuya prioridad sea la protección y el cuidado del menor específicamente.

Las anteriores razones, sumadas a la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la protección de los Derechos de los niños y las niñas; son un referente para iniciar un proceso de investigación en torno a las políticas de control que ejerce el I.C.B.F. como ente creado por la Ley 15 de 1968 para dar respuesta a situaciones tales como la deficiencia nutricional, desintegración de familia, pérdida de valores y niñez abandonada entre otras; cuya misión de intervención radica en trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, de la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias de Colombia; tomando como punto de estudio los Hogares comunitarios de la ciudad de Duitama, para conocer de cerca los servicios de protección, control y nutrición que ofrecen y buscar mecanismos de solución que promuevan el mejoramiento en la acción de control, atendiendo los fines de la política pública para la primera infancia, la cual surge también como respuesta a un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia.

Los principios éticos y humanísticos que definen el perfil del profesional en Gestión Pública, exigen retos nuevos que consoliden los procesos de formación académicos, con experiencias de acción y de participación, basados en temáticas trascendentales como la que nos ocupa en la aplicación de la política pública, en el propósito de cualificar a los Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama, amparados y legítimamente constituidos con el auspicio del Instituto de Bienestar Familiar, para que se cumpla cabalmente con los fines de protección y bienestar para niños y niñas menores de 6 años, quienes conforman la primera infancia, población a la que se proyecta este objeto de estudio.

2.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo generar una propuesta para mejorar el ejercicio de control en la calidad de los servicios que ofrecen los Hogares Comunitarios del I.C.B.F. en la ciudad de Duitama para garantizar la aplicación de la ley de primera infancia?

3. JUSTIFICACIÓN

Partiendo del hecho de saber, que todo individuo como ser social tiene deberes y derechos que le confiere la ley a través de los principios que contempla la Constitución Política Nacional; y asumiendo que a pesar de esta circunstancia, no siempre se aplican legítimamente, y por el contrario se incurren en atropellos, sobre todo en la población infantil en nuestro país; hasta el límite de generar afectaciones mayores en su desarrollo integral; el Estado considero pertinente la creación de una política pública para la ley de primera infancia, como un mecanismo que contribuya en la protección del menor de 6 años, defendiendo los derechos específicos que lo definen, los cuales deben ser controlados a través de los estamentos encargados de proteger a los niños y niñas; verificando el nivel de efectividad que esta política representa mediante estrategias de estudio que generen resultados, para comprobar el impacto logrado.

El diseño de una propuesta encaminada a garantizar la aplicación integral de la ley de la Primera Infancia en los Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama, obedece a prevenir las consecuencias generadas por el descuido de los menores, la desnutrición y los acontecimientos de maltrato físico y abuso sexual, que a diario son divulgados a través de los diferentes medios de comunicación, los cuales inquietan y preocupan e invitan a indagar la función de control que ejercen los estamentos del Estado; en procura de buscar mecanismos nuevos, que además de responder a los derechos y necesidades de los menores, permitan implementar los principios de la política pública de la ley de Primera Infancia, para hacer efectivo el propósito que con ella se

pretende lograr, mejorando de este modo, la calidad y eficiencia en los servicios que ofrece, ampliando de este modo, su cobertura de acción a futuro.

La misión de obrar en la comprobación del impacto que ha causado la política pública de la ley de primera infancia en los Hogares Comunitarios de Duitama, exige la realización de diversas acciones a fin de verificar el nivel de aplicabilidad logrado en cada uno de los servicios que ofrece, los cuales deben ser vigilados y controlados por el I.C.B.F. como entidad encargada de brindar protección a los menores y de hacer cumplir los propósitos de la política pública, atendiendo las necesidades e intereses de los niños y asumiendo las exigencias gubernamentales, a fin de evitar situaciones que afecten su dignidad y los derechos conferidos legalmente por la Constitución Política Nacional.

A través del manejo adecuado de la información que logre recolectarse, se busca definir el nivel de coherencia entre el I.C.B.F. y los servicios que ofrece, en los Hogares Comunitarios de Duitama, con los lineamientos que el Estado define en la política pública de la ley de primera infancia, destacando de este modo el grado de efectividad alcanzado y las posibles debilidades encontradas; para presentar opciones que posibiliten el logro de cambios cualitativos tanto en servicios, como en la apropiación de los fines de dicha ley, buscando como prioridad, atender al menor infante, respetando los derechos que posee como ser único e irrepetible y como pilar tangible de la sociedad.

Abordando técnicas apropiadas en el ámbito de la gestión pública, con el respaldo idóneo que ofrece la U.N.A.D y a través de la asesoría profesional de sus docentes, se dará curso a un proceso de estudio, que atienda los parámetros exigidos para acciones de esta índole, a partir del conocimiento de casos específicos, que faciliten la intervención como futuras profesionales, mediante estrategias de valor, cuyo mérito exija aportes e ideas relevantes, que trasciendan al interior de los entes de control del I.C.B.F., tendientes a mejorar la calidad de los servicios que prestan los Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama y a la aplicabilidad de los fines y principios que definen la política pública de la Ley de Primera Infancia.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer mecanismos que garanticen la aplicación integral de la ley de primera infancia en los Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Conocer los mecanismos de control del I.C.B.F. en los Hogares Comunitarios de Duitama, para determinar la efectividad de la política pública de la ley de primera infancia, en la calidad de los servicios que en ellos se ofrecen.
- ❖ Verificar el impacto logrado con la ley de política pública de la primera infancia para proponer mecanismos de mejoramiento en el control del I.C.B.F. en los Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama.
- ❖ Proponer acciones tendientes al mejoramiento del ejercicio de control del I.C.B.F. fundamentados en la política pública de primera infancia, para brindar servicios de calidad en los Hogares Comunitarios de Duitama

5. ESTADO DEL ARTE

A pesar del posicionamiento legal y social que se le ha otorgado a la primera infancia en Colombia, gracias al ejercicio del Estado y a la implementación de programas nuevos de protección y de control, aún se registran hechos que afectan a los menores de 6 años, a quienes en forma constante les son atropellados sus derechos fundamentales por parte de la familia del medio y de la sociedad que lo rodea. Tal como se informa en medios de comunicación (CMI Noticias, 2014), existen abusos de toda índole en contra de la población que constituye la primera infancia, que van desde maltratos físicos y psicológicos, hasta abusos sexuales y aunque el Estado ha impuesto sanciones significativas a estos hechos, la falta de responsabilidad y de conciencia social llevan a algunos individuos a cometerlos sin medir las consecuencias de sus actos,

Resulta claro determinar que en Colombia se le han otorgado funciones de protección al menor, a algunas instituciones públicas como es el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual a través de los Hogares Comunitarios alberga menores de 6 años, considerados como la primera infancia; pero desafortunadamente, algunos de ellos se han visto inmersos en circunstancias de descuido, que han llegado a ocasionar situaciones delicadas en niños y niñas, de acuerdo a los registros y quejas que maneja el I.C.B.F. porque no se les ha prestado la atención pertinente, que es exigida por los entes de control debilitando de este modo la calidad de los servicios que ofrecen, y generando detrimento en la imagen social del Instituto, porque no cumplen, con los programas y políticas que el Estado impulsa (ICBF, 2013)

La política pública para la primera infancia, establece lineamientos puntuales referidos a la protección y cuidado de niños menores de 6 años, y es por esta razón que atendiendo a la preocupación que generan los servicios que brindan algunos hogares comunitarios en la ciudad de Duitama se han tomado como referente para iniciar una labor de estudio, fundamentada en una propuesta de intervención, la cual exige la ejecución de un proceso secuencial, bien planificado, para buscar mecanismos que contribuyan a mejorar sustancialmente la calidad de los servicios que prestan, creando equidad entre lo que persigue la política pública y su efecto en los Hogares de Bienestar Familiar que acogen a la primera infancia (ICBF, 2013).

Atendiendo los objetivos diseñados para este fin, se pretende realizar acciones medibles y alcanzables en un periodo de tiempo de dos meses de estudio, a través del cual se recolectará la información necesaria para conocer de parte de los encargados del control de los Hogares Comunitarios en Duitama; auspiciados por el I.C.B.F. las debilidades más significativas que se han detectado, de acuerdo a los registros de quejas y controles manejados, para hacer un análisis que permita proponer mecanismos que mejoren la calidad y eficiencia en los servicios que los Hogares ofrecen, a fin de generar un impacto social reconocido que inicie su función en los Hogares Comunitarios de Duitama y logre además difundir los resultados obtenidos, para que sean adoptados por otros centros de atención (ICBF, 2013).

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1 MARCO TEÓRICO

6.1.1 Política Pública de Primera Infancia en Colombia

De acuerdo a las decisiones tomadas en la Cumbre Mundial de los Derechos de los niños (1991), “se concibe el Desarrollo Humano como un proceso conducente a la ampliación de las opciones de que disponen las personas, para poder tener una existencia larga y saludable, adquirir conocimientos y acceder a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso”. Por tanto, el mejoramiento de las condiciones de vida, la realización de una justicia social, así como la ampliación de oportunidades, son esenciales en la construcción de sociedades más justas, guiadas por un modelo de desarrollo que privilegie el bienestar de las personas, en el cual la política pública social y, particularmente la de la primera infancia, tengan un papel privilegiado.

Los principios que orientan la política pública de primera infancia se enmarcan en la perspectiva de derechos y de protección integral, establecidos en la Constitución Política y en la Ley 1098 de 2006, y en el Sistema de Protección Social como el instrumento del Estado para garantizar los derechos, bajo los siguientes lineamientos:

-  La familia como eje fundamental
-  Perspectiva de derechos y atención integral
-  Equidad e inclusión social

✚ Corresponsabilidad e integralidad

✚ Focalización y promoción

El Estado, la familia y la sociedad deben asumir conjuntamente el compromiso frente a la primera infancia para cumplir con la obligación, deber y responsabilidad que le corresponde a cada cual, de brindar a todos los niños y niñas del país las mejores oportunidades para su pleno desarrollo.

Concepto de la Política Pública: “La política pública surge de un proceso de construcción permanente a través de convocatorias de actores diversos que en últimas son los diversos que hacen posible su implementación y ejecución. Por esto la política pública se considera como el conjunto coherentes de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad (económica, social, política, cultural y ambiental) o busca generar las condiciones adecuadas para un grupo poblacional”. (Conpes 109 de 2.007).

Características de una política pública:

De acuerdo al Documento conpes social 109 de 2007, se definen las siguientes:

- ✓ La acción pública tiene un fin o una intención, o términos filosóficos se dice que son teleológicos.

- ✓ La acción pública es colectiva porque generalmente no se refiere acciones individuales o emprendidas por una sola entidad u organización sino que tiene que ver con una constelación de actores.
- ✓ La acción pública es limitada por que primeramente está limitada a reglas, normas y procedimientos establecidos así por que como los recursos de tiempo de dinero y de personal.
- ✓ La acción pública es continua y evolutiva debido a que los problemas no se acaban sino que se transforman, de esa misma manera la acción pública no se acaba sino que se transforma.

Observando la importancia que poseen los primeros 6 años de vida para el desarrollo humano, y ante la imposibilidad de subsanar las falencias durante esta etapa de la vida con intervenciones posteriores, se evidencia la necesidad de establecer una política pública focalizada hacia los niños y las niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

6.2 MARCO CONCEPTUAL:

6.2.1 ¿Qué es la política pública de primera infancia?

La Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños aprobada por el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 12 del 22 de enero de 1991, introduce un cambio en la concepción social de la infancia: “Los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos. El desarrollo integral, que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos, sociales, cognitivos y espirituales, aparece así como un derecho universal o como un bien asequible a todos, independientemente de la condición personal o familiar”. El artículo 44 establece la Constitución Política, que: Los derechos de los

niños y niñas prevalecen sobre los derechos de las demás personas. Esta norma Superior, al reconocer los derechos fundamentales de los niños y las niñas, establece la obligatoriedad de la familia, la sociedad y el Estado, de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos”.

6.2.2 Política Pública:

La política pública de primera infancia define un conjunto de responsabilidades institucionales. En principio, la política invoca el compromiso del Estado, la familia y la sociedad para brindar a la población en primera infancia las mejores oportunidades para su pleno desarrollo.

En el año 2.009 con la Ley 1295 se da continuidad a los programas dirigidos a la infancia y la adolescencia ampliando cobertura y criterios para mejoramiento de la calidad de los mismos; se fortalece la construcción de los hogares múltiples; se continua la estrategia “Hechos y Derechos” con la Procuraduría y UNICEF; y se establece la importancia de aprobar la Política de Primera Infancia, entre otras. Adicionalmente a estos programas, y respondiendo al mandato entregado por el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 29, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional se suscribe un convenio dirigido a ofrecer atención integral a la primera infancia mediante diferentes modalidades de atención. Paralelamente, se vienen adelantando acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de la atención, con programas como “Fiesta de la Lectura” el cual busca fomentar los lenguajes, la literatura y la expresión artística en los hogares comunitarios.

6.2.3 Primera Infancia

Observando la importancia que poseen los primeros 6 años de vida para el desarrollo humano, y ante la imposibilidad de subsanar las falencias durante esta etapa de la vida con intervenciones posteriores, se evidencia la necesidad de establecer una política pública focalizada hacia los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Desde la primera infancia se construyen las condiciones, para el ingreso del niño a la vida social y cultural. Por tal razón las condiciones ambientales en que transcurren esos primeros años de vida, constituyen otra de las razones que convierten el desarrollo de la primera infancia en una prioridad social. En efecto al fortalecer las redes familiares y sociales para asegurar el cuidado y socialización de los niños, se aseguran las condiciones para transmitir valores y costumbres que garanticen la conservación cultural entre generaciones (Torrado, Reyes y Durán, 2006).

De esta forma se concibe que un buen punto de arranque para llevar el desarrollo humano en el país, es invertir en la primera infancia, para dar merito a la construcción de una política pública específica, como lo anota Fogel, Premio Nobel de Economía 1.993 “Gran parte de la capacidad para tener éxito en la vida, depende del cuidado prenatal de las madres, de una nutrición adecuada durante el embarazo y del fomento tanto fisiológico como espiritual de los niños y niñas en su primera infancia (citado en UNICEF, 2.006)”.

6.2.4 Educación Inicial

La política pública de primera infancia en Colombia se ha convertido en una bandera importante de llevar y desarrollar no solo pensando en el presente sino que a través de sus instituciones se pueden formar personas que estén educadas para afrontar con madurez y

responsabilidad la educación inicial, que todos los niños necesitan para construir un mejor mañana, de este modo se puede analizar que el fortalecimiento de estos programas quizás no se vea hoy día su importancia en el vivir, pero si estamos sembrando para recoger en el futuro una sociedad con calidad y eficiencia.

Las condiciones integrales de cada niño y niña en la estrategia “De Cero a Siempre”, busca como resultado asegurar que el infante:

1. Cuenta con padre, madre o cuidadores principales, que le acogen y ponen en práctica pautas de crianza, que favorecen su desarrollo integral.
2. Vive y disfruta del nivel de salud lo más alto posible.
3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
4. Crece en ambientes que favorecen su desarrollo
5. Construye su identidad en un marco de diversidad
6. Expresa sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y éstos son tenidas en cuenta.
7. Crece en un contexto que promociona sus derechos, y actúa ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración”.

6.2.5 Programas de Primera Infancia

Si bien la política de primera infancia se formula con una perspectiva poblacional y se propone alcanzar unas metas loables en términos de sus condiciones de vida, hay que reconocer que se enfrenta a una realidad institucional y económica que dificulta su logro inmediato. En

vista de ello, vale la pena revisar brevemente el esquema de responsabilidades institucionales, propuesto en la política para el desarrollo de sus objetivos, al igual que los recursos asociados a las instituciones implicadas, con el fin de ilustrar el escenario que debe afrontar la implementación de una política que propone una nueva perspectiva de abordaje de la población en primera infancia.

Así mismo se crea un compromiso a nivel nacional para la construcción, seguimiento y evaluación de la política de primera infancia, con las entidades territoriales a quienes corresponde la tarea de dinamizarla, orientarla y concertar su ejecución, de acuerdo a los lineamientos dictados desde el orden nacional. (Conpes 109 – 2007).

6.2.6 Instituciones Públicas de Primera Infancia

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: ICBF como entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social (DPS), expuso los logros de la entidad en la implementación de la estrategia De Cero a Siempre, programa en el que se invierte el 27% de su presupuesto y que de acuerdo a sus estadísticas destaca que después de dos años de gestión 737.000 niños y niñas cuentan con educación inicial, nutrición, cuidado y protección, acordes a los lineamientos definidos por la Comisión Intersectorial de Primera Infancia y se hizo ganador del premio Construyendo sueños, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Colombia Líder, entregaron el premio Construyendo Sueños' a los alcaldes y gobernadores que hicieron participes a los niños, niñas y adolescentes, en sus planes de desarrollo para la vigencia 2012 – 2015.

Es importante mencionar a los actores Intersectorial, que intervienen en la implementación de la política de Primera Infancia y que tienen a su cargo responsabilidades de acuerdo a sus competencias y atribuciones:

– **Presidencia de la República:**

Encargada de coordinar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia “De Cero a Siempre”, de acuerdo con el Plan de Acción de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia.

– **Ministerio de Salud y Protección Social:**

Definirá la política, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en la salud pública, el aseguramiento y atención en los servicios de salud del grupo familiar. Ejerce funciones de inspección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud, a través de las entidades territoriales.

– **Ministerio de Educación Nacional:**

Define los lineamientos en las áreas pedagógicas y establece procesos de formación de talento humano. Establecerá monitoreos permanentes a los sistemas de información que le permiten medir los avances en cuanto a calidad y cobertura de la educación temprana.

– **Ministerio de Cultura:**

Actor encargado de definir los lineamientos de participación y construcción de ciudadanía.

– **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:**

Mediante sus programas bandera como es el caso de Familias en Acción, y otros manejados por las entidades adscritas a este departamento, tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema; las cuales aseguran la atención integral a la primera infancia, priorizando a las niñas y niños que se encuentran en mayor condición de vulneración y pobreza, articulando ofertas de servicios. El ICBF, específicamente tiene a cargo dentro de la Estrategia, la operación de servicios en los Centros de Desarrollo Infantil en sus dos modalidades. Igualmente, en su rol de rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, apoya a la Estrategia en el fortalecimiento territorial y definición de política pública en los municipios.

– **Departamento Nacional de Planeación:**

Ofrece a la política, la formulación, implementación y evaluación de la Estrategia, en sus áreas financieras, territorial y de política pública.

Aun así, hace falta el compromiso de otros sectores que se unan a la necesidad de un país necesitado en fortalecer su primera infancia, actores como los grupos de investigadores de universidades, la empresa privada, fundaciones, ONGs, llamadas a la presentación de proyectos de responsabilidad social y de todos los colombianos que sin excepción hacen parte de una sociedad necesitada de igualdad y respetuosa de los derechos de sus semejantes.

6.3 MARCO HISTORICO

Con la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia, promulgado por la Ley 1098 de (2006); Colombia armonizó su legislación con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño, y en su artículo 29, establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante la primera infancia, debido a que son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este código como tal.

La responsabilidad del Estado, de la familia y de la sociedad en la protección de los derechos de los niños y niñas, así como la prevalencia de estos por sobre el resto de la sociedad, obligan a que el contexto institucional estatal y social, incorporen estos principios de tal forma que propenda por actuaciones coordinadas para garantizar la protección de los derechos de la infancia. Lo anterior debido a que la mejor decisión del país en términos económicos y sociales es la inversión en la primera infancia por sus grandes retornos no solo económicos (ahorros en salud, criminalidad, formación de capital humano), sino por la creación y fortalecimiento del capital social.

Las nuevas realidades sociales, a las cuales se viene enfrentando la primera infancia, los desarrollos conceptuales, los modelos de desarrollo económico y las tendencias surgidas de los procesos de globalización, modernización del Estado y descentralización, han marcado transformaciones importantes en la formulación de las políticas públicas del país y, en particular, de las orientadas a la primera infancia. De manera concisa, se presenta un análisis de las acciones de política dirigidas a la primera infancia que se han llevado a cabo en las últimas dos décadas en el país.

6.4 MARCO LEGAL:

6.4.1 Consagración Constitucional de los Derechos de los Niños

A su vez en la argumentación legal y política del CONPES 109 de 2007, se toma como marco la Convención Internacional de los Derechos del Niño adoptada en Colombia en el año 1991 y referida en la Constitución Política Nacional de ese mismo año se hace un reconocimiento al niño como sujeto social y como ciudadano con derechos democráticos. En el CONPES se evidencia que con la expedición del código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006, se armoniza la legislación con la convención en el sentido de brindar a los niños derechos y garantías en temas de salud y nutrición.

Es importante resaltar que la política para la primera infancia se ha venido desarrollando de manera activa en las estructuras de la sociedad colombiana. En este sentido los debates y la legislación emitida al respecto hace entender que se ha venido avanzando en entender a los niños desde otra concepción. Colombia se ha acogido a convenciones internacionales y esto muestra que se ha generado una conciencia para tratar el tema.

LEY 1295/2009: “Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de primera infancia, de los sectores clasificados como 1,2 y3 del sisben”.

La cual dice en el ARTICULO 1- OBJETO: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al

Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud.

La Convención sobre los Derechos de los niños CDN reconoce que: “los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos”. La convención asigna a la sociedad y al estado el papel de garantes y responsables de la vigilancia del cumplimiento de los derechos de los niños. Y para asegurar el desarrollo de la personalidad y de las capacidades individuales a todos los niños, son importantes la educación, la salud, el juego y la participación en actividades culturales (Artículos 24 a 31 CDN). La relación de padres e hijos debe reconocerse como soporte fundamental para el desarrollo de los mismos (Artículos 9 y 10). Finalmente la convención señala que la familia, en donde se funden los vínculos afectivos primarios, es la principal responsable del desarrollo de la personalidad y de las capacidades iniciales del niño, al ser la primera encargada de su crianza y educación (Artículo 18 CDN).

6.4.2 Focalización de la primera infancia en Colombia

Ahora bien, en el Plan de Desarrollo de 2010 a 2014 “Prosperidad para Todos” expedido mediante la ley 1450 del 16 de junio de 2011, en el capítulo 3 artículo 136, hace referencia al ajuste de la oferta programática para la primera infancia en donde manifiesta que de forma creciente priorizará su presupuesto para financiar la estrategia de atención a la primera infancia.

En el párrafo 1 del artículo 136 de la Ley 1098 (2006) se define la Atención a la Primera Infancia como la prestación del servicio y la atención dirigida desde la gestación hasta los 5 años y 11 meses de edad, con criterios de calidad y de manera articulada, brindando

intervenciones en las diferentes dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano, tanto en salud, como en nutrición, educación inicial, cuidado y protección”.

No de menos interés, en el parágrafo 2 se establecen los criterios que se deben tener en cuenta para implementar el modelo de Atención Integral. Estos en su orden hacen referencia a 1) la priorización del entorno institucional calificando los Hogares Comunitarios de Bienestar; 2) en donde no se tenga acceso al entorno institucional se propenderá por cualificar el entorno comunitario; 3) para las zonas rurales dispersas se tendrá como modelo la atención desde el entorno familiar, y 4) se buscara la profesionalización de las madres comunitarias con el fin de prestar un mejor servicio a los niños conforme a la estrategia de atención integral.

En este sentido se busca cualificar el servicio optimizándolo en tanto en recursos como en preparación de los sujetos que están a cargo de los niños para atender a mejorar, salud, nutrición. La calidad transversaliza estos postulados que desde el Plan de Desarrollo se proponen.

Contamos con un elemento potencialmente transformador, que es la Educación y Formación en la Primera Infancia, ya que este establece bases sólidas para el desarrollo Cognitivo, Emocional y Social del ser humano teniendo como punto de partida en la población de cero (0) a seis (6) años desde esta edad llamada Primera Infancia los niños y niñas son los titulares de los derechos reconocidos en los tratados Internacionales, en la Constitución Política y en este Plan de Atención a la Primera Infancia en Colombia.

7. MARCO METODOLOGICO

7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio exige una línea de investigación de GESTION DE ORGANIZACIONES PUBLICAS cuyo propósito de acción se fundamenta, en realizar aportes tendientes a la modernización y eficiencia del Estado y sus organizaciones; aportando conocimientos innovadores en torno a políticas públicas formuladas en distintos niveles gubernamentales tendientes al favorecimiento y defensa de los ciudadanos.

7.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

7.2.1 Población

La comunidad tomada como población para esta investigación, corresponde a los Hogares Comunitarios ubicados en la ciudad de Duitama, más conocida como la Ciudad Cívica de Boyacá, que según registro del P.O.T. (2.010) fue fundada el 27 de Julio de 1819.

Duitama es una ciudad reconocida como centro industrial y artesanal, distinguida por el ensamble y construcción de carrocerías de calidad, afamadas a Nivel Nacional. Es una ciudad que se destaca como punto convergente de vías de comunicación con diferentes poblaciones del departamento y se cataloga además como el sector más productivo en el ámbito de transporte de carga; aspecto que fundamenta su economía y genera campos de empleo, contratando para él a propios y foráneos que llegan a la ciudad y la escogen como centro de ubicación familiar.

La demanda de empleo, calidad comercial y oportunidades laborales para hombres y mujeres, exige la cobertura de 100 Hogares Comunitarios, auspiciados y controlados por el I.C.B.F., donde se albergan niños de 1 a 5 años aproximadamente, ofreciendo servicios de cuidado integral, como forma de facilitar a las madres de familia, la posibilidad de emplearse, ganar un salario y contribuir económicamente al sostenimiento de la familia.

7.2.2 Muestra:

Dentro del amplio número de Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama que conforman la población de estudio, se aplicó el cálculo para población finita, tomando como total de población 100 hogares de bienestar como seguridad del 95%, y una precisión del 3% , dando como resultado una muestra correspondiente a 20 Hogares Comunitarios, ubicados en diferentes sectores del área urbana, para lograr a través de ellos, los propósitos planteados en la investigación, referidos a los servicios que cada uno de ellos ofrece, y al reconocimiento de la aplicabilidad de la política pública de la ley de primera infancia, buscando cualificar los servicios que en ellos se ofrecen, partiendo del hecho significativo que al interior de ellos, se han presentado algunos inconvenientes en el cumplimiento de horarios de atención, en las plantas físicas inapropiadas y cobro de cuotas no establecidas, entre otros, de acuerdo a las quejas y reclamos, registrados en los archivos correspondientes a la oficina de Coordinación del I.C.B.F. de Duitama.

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

7.3 TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para el presente estudio investigativo se abordara como técnica de recolección de información la encuesta.

El instrumento seleccionado consiste en el planteamiento de 9 preguntas relacionadas con la prestación de los servicios que ofrecen, los entes de control que evalúan la calidad de los servicios, los estímulos y sanciones que reciben por las faltas en los servicios prestados, clases de contrato de trabajo, nivel de formación de las madres comunitarias y grupos de trabajo en cada Hogar, horarios de atención y algunos otros referidos al ejercicio de cuidado y protección integral de los niños y niñas que cuidan en cada uno de ellos. Igualmente se plantearán preguntas que permitan comprobar si la ley de política pública está siendo aplicada en la labor que ofrecen, para comprobar el nivel de efectividad de la misma en la primera infancia.

Las preguntas elaboradas se aplicarán a través de la encuesta, durante 2 semanas, y exigirán respuestas cerradas para efectos de hacer más comprensible y medible la información suministrada. La aplicación a la que se hace referencia se realizará a través de una visita a los Hogares tomados como muestra de estudio, anunciada con anticipación y comunicada a los entes de control del I.C.B.F., encargados del manejo de dichos Hogares, a quienes posteriormente se les dará a conocer los resultados logrados.

Después de aplicar la encuesta se procederá a realizar el análisis y tabulación pertinente, acorde a las preguntas y respuestas de los encuestados.

Los resultados obtenidos requerirán un análisis cualitativo respecto al cuantitativo obtenido, para darlos a conocer a los entes de control del I.C.B.F., como preámbulo al diseño de los mecanismos que fomenten la calidad en la prestación de los servicios y la coherencia de los mismos con los principios que determina la política pública para la primera infancia.

7.3.1 Aplicación del Instrumento de Recolección de la Información a Madres

Comunitarias.

Después de seleccionar la encuesta, como instrumento específico para aplicar a la muestra de estudio, a fin de recolectar requerida, se procede a elaborar el diseño de formato de preguntas, compilado en los siguientes ítems.

El formato anterior de preguntas, fue aplicado a 20 madres comunitarias, que integraron la muestra de estudio, durante un periodo de tiempo de 2 semanas comprendidas del 14al 25 del mes de Julio del año en curso, en horas de la tarde, atendiendo al criterio del coordinador del I.C.B.F., de la ciudad de Duitama a quien se le solicito la debida autorización para efectos de lograr el propósito de esta acción. La encuesta se aplicó dentro de un ambiente amistoso y reciproco de las partes, alcanzando un nivel de información objetivo, el cual fue analizado y tabulado responsablemente, a fin de presentar los resultados obtenidos a la oficina de control del I.C.B.F. seccional Duitama, para efectos de sugerir mecanismos necesarios para optimizar la calidad de los servicios que se ofrecen en los Hogares Comunitarios de dicha ciudad, cumpliendo de este modo el objetivo central de este proceso de estudio; apoyadas en los fundamentos que maneja la ley de política pública para la primera infancia, dentro de los parámetros de normatividad que ella contempla en torno al menor infante de 0 a 6 años.

7.3.2 Análisis y Tabulación de Resultados de la Encuesta aplicada a Madres Comunitarias.

Respecto al ítem que congrega los datos que prefieren la información personal de las madres comunitarias, se pueden destacar como aspectos puntuales y significativos, los siguientes:

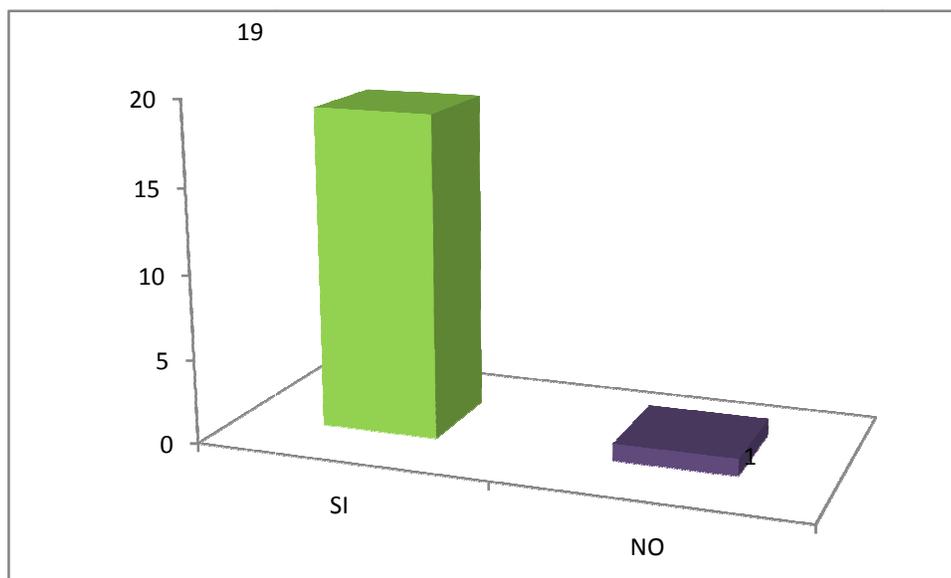
- El grupo de encuestadas (20) son mujeres, cuyas edades oscilan entre los 29 y 45 años respectivamente; casadas en su mayoría a excepción de 3 de ellas que son solteras; con un nivel académico de grado 7° de Básica Secundaria a grado 11°, respondiendo a una experiencia individual categorizada desde los 2 a 11 años, con contrato permanente de acuerdo a la normatividad vigente adquirido con el I.C.B.F.

- En lo que compete a la información locativa los nombres de los Hogares Comunitarios, los registra la muestra de estudio, junto con la Dirección que los ubica dentro de la ciudad de Duitama, cumpliendo un horario de atención y servicio de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en forma ininterrumpida, ofreciendo servicios de atención integral a niños y niñas menores de 6 años, quienes son atendidos en grupos de no mayores a 13, por parte de la madre comunitaria acompañada de 1 auxiliar más, encargadas del área de Bienestar Social, vigilado debidamente por el I.C.B.F., con estándares de salud, nutrición y formación formal, debidamente aprobados y fortalecidos por los fundamentos que maneja la ley de política pública para la primera infancia.

Atendiendo a los aspectos referentes a la información laboral y de control, se expresa en los siguientes términos de análisis estadístico.

Pregunta # 1:

“Conoce usted los principios y fundamentos de la ley de política pública para la primera infancia”?

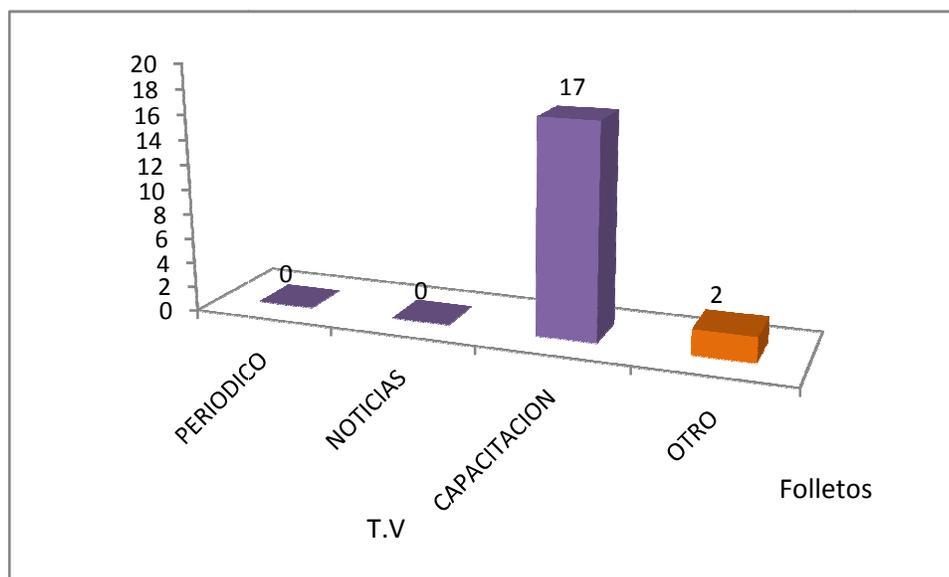


ANALISIS CUALITATIVO :

Con base en el resultado logrado, se detecta que un porcentaje del 99% tiene conocimiento de la ley de política pública para la primera infancia, respondiendo en forma segura y refiriendo además frases como: eso es lo primero, es de lo que ahora más nos hablan, esta delicada esta ley y algunos otros comentarios que permiten percibir que la respuesta es clara y contundente.

Pregunta # 2

A través de qué medio tuvo conocimiento de esta ley de política pública para la primera infancia?

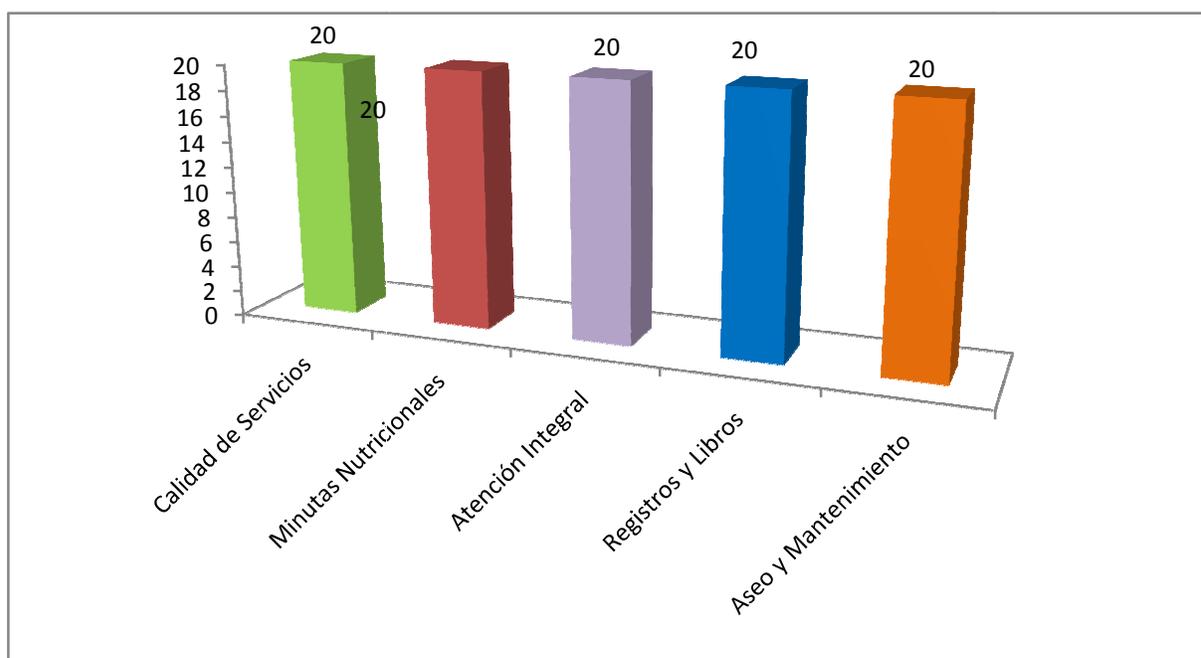


ANALISIS CUALITATIVO :

De acuerdo a la tabulación registrada, 17 de las 20 madres comunitarias, confirman que el conocimiento de dicha ley se dio gracias a un seminario de capacitación otorgado por el I.C.B.F. en el año 2.012, reforzado a mediados del año 2.013 como preámbulo constitutivo para lograr una implementación obligatoria en la calidad de atención y protección integral para los niños de 0 a 5 años. No obstante una minoría de las encuestadas dio a conocer que a través de noticias de T.V. y algunos folletos informativos se tuvo acceso a la esencia histórica de dicha ley.

Pregunta # 3

¿Qué aspectos evalúan los estamentos de control del I.C.B.F., al interior de los Hogares Comunitarios en Duitama?

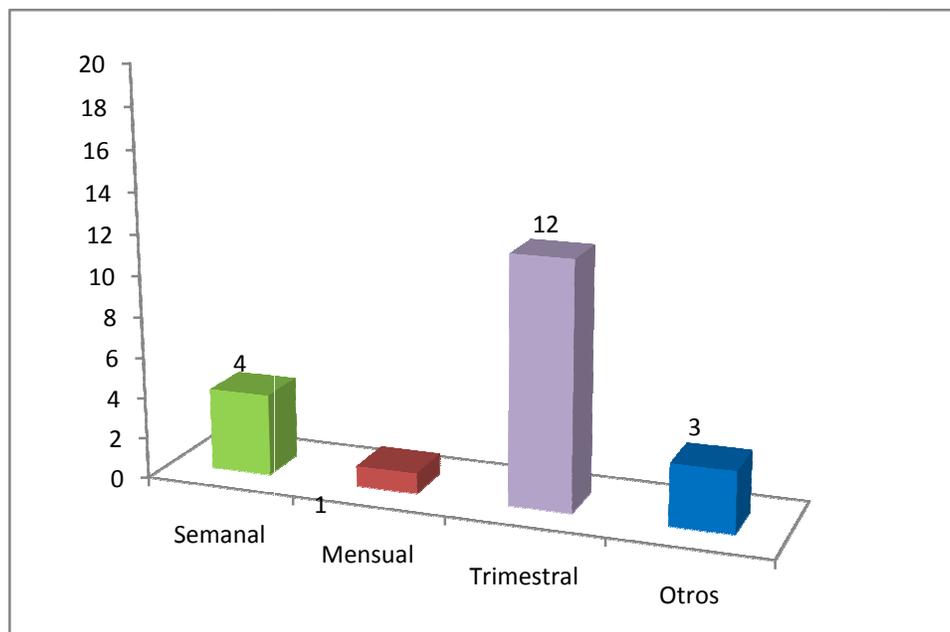


ANÁLISIS CUALITATIVO :

Las madres encuestadas coincidieron en mencionar los 5 aspectos antes referidos, señalándolos como los más relevantes en cada visita realizada por los entes de control del I.C.B.F., sumados a la revisión pormenorizada del entorno físico y locativo, como también al seguimiento individualizado de casos especiales que requieren la vigilancia y control para evaluar avances y resultados (niños desnutridos, abusados o con deficiencias de salud).

Pregunta # 4

“Cada cuánto se realizan las visitas a los Hogares Comunitarios de Duitama por parte del I.C.B.F.”?

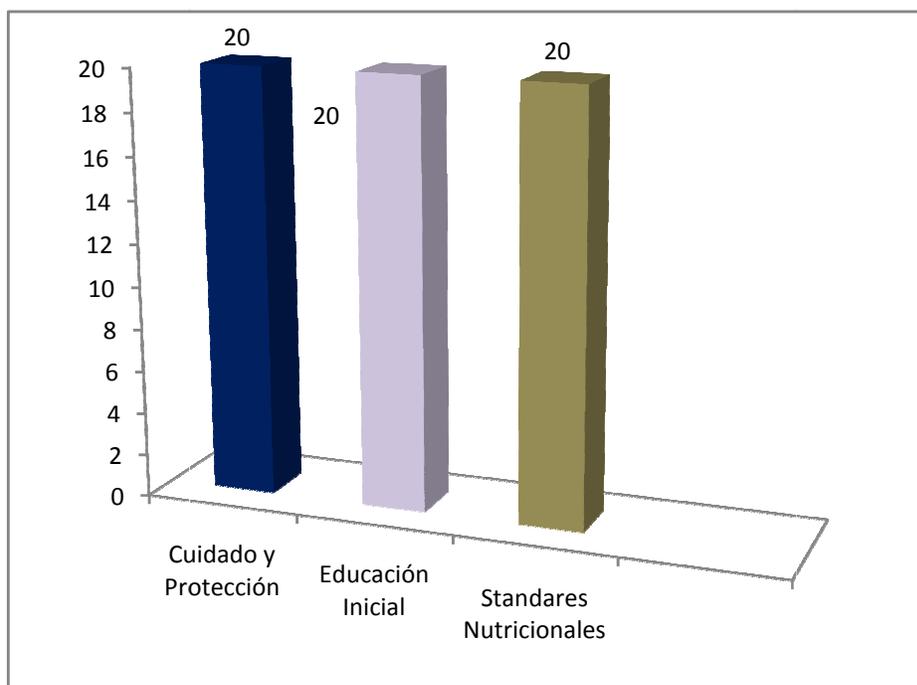


ANALISIS CUALITATIVO

De los aspectos ofrecidos como posibilidad de respuesta, se enunciaron todos a diferente nivel, teniendo como explicación al respecto, que aunque las visitas están establecidas para realizarlas trimestralmente, no siempre se cumple este periodo de tiempo, dependiendo de las circunstancias que lo requieran, toda vez que en ocasiones de acuerdo a los casos de seguimiento y observación con niños determinados, las visitas pueden ser diarias, semanales o en su defecto, si no existe ninguna particularidad especial y el Hogar Comunitario, mantiene un registro de calidad, se realizan visitas semestrales. Resulta importante mencionar que cada Hogar presenta mensualmente un informe escrito de acción y desarrollo y de acuerdo al contenido de los mismos se generan variaciones en las visitas por parte del I.C.B.F.

Pregunta # 5

¿Qué servicios ofrece el Hogar comunitario a los niños de la ciudad de Duitama?

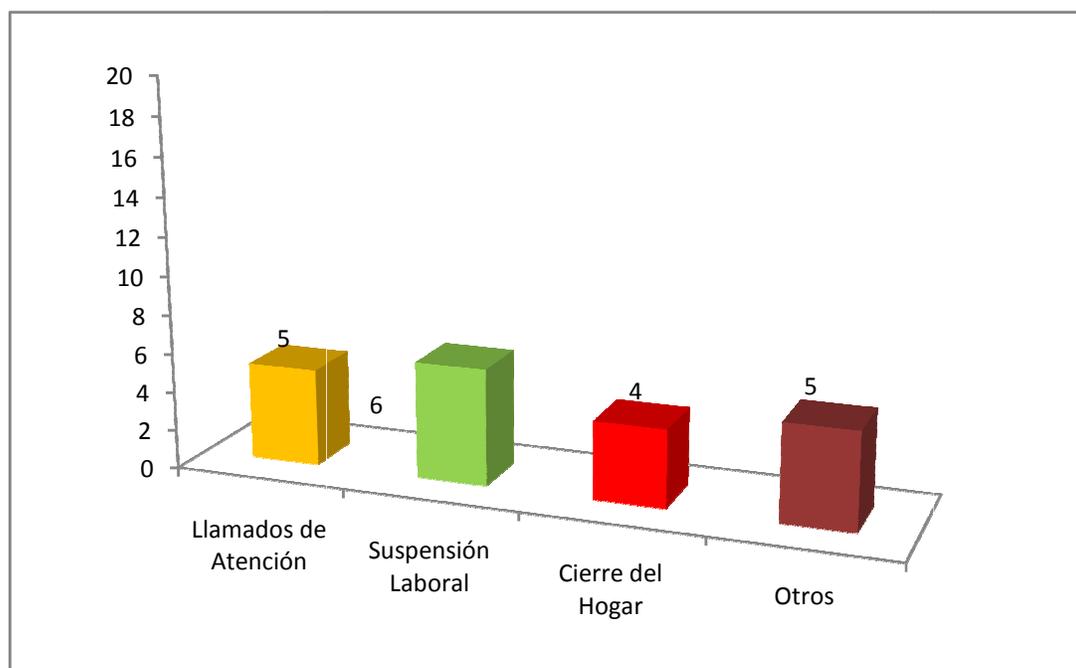


ANALISIS CUALITATIVO

El total de encuestadas coincidió en afirmar los servicios que ofrecen los Hogares Comunitarios a los niños y niñas de 0 a 5 años, compilándolos en 3 importantes grupos que están señalados en la gráfica y que responden a los lineamientos de la política pública de primera infancia y cumplen los fundamentos básicos del I.C.B.F. en la defensa de los Derechos de los niños.

Pregunta # 6

¿Qué sanciones impone el I.C.B.F., ante las inconsistencias en los servicios que ofrecen los Hogares Comunitarios?

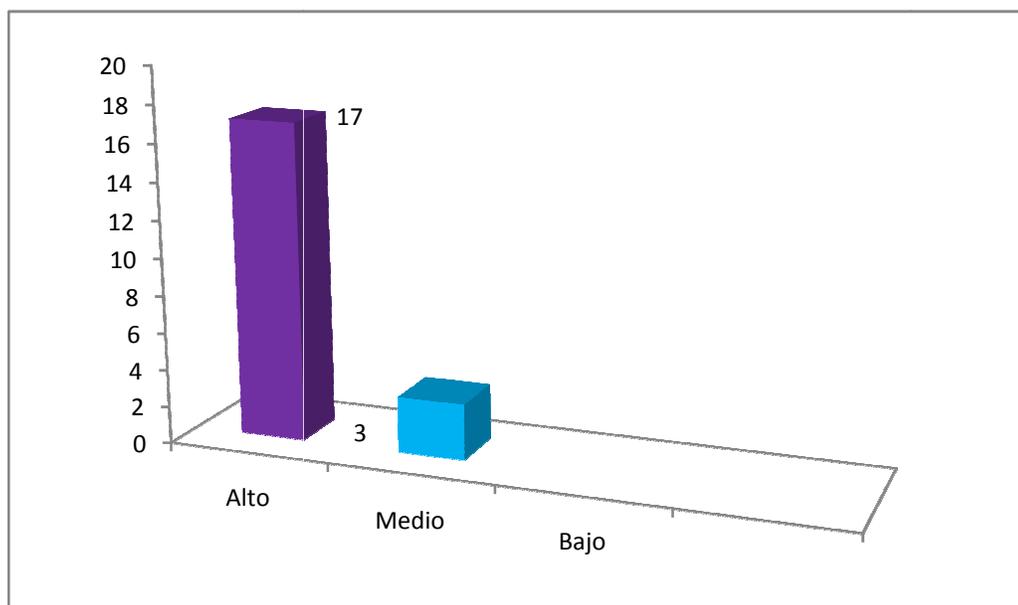


ANALISIS CUALITATIVO

Las respuestas logradas están proyectadas a las principales sanciones que impone el I.C.B.F., y fueron dadas de acuerdo a las particularidades de eventos conocidos, cercanos a las encuestadas. Sin embargo en el aspecto dedicado a otros se pudo establecer que surgen algunas investigaciones que pueden iniciar por parte del I.C.B.F., pero pueden también trascender a instancias judiciales de acuerdo a la magnitud y trascendencia de la eventualidad o falta cometida por parte de la madre comunitaria como tal.

Pregunta # 7

¿Con qué frecuencia el I.C.B.F., ofrece capacitación al grupo de madres comunitarias?

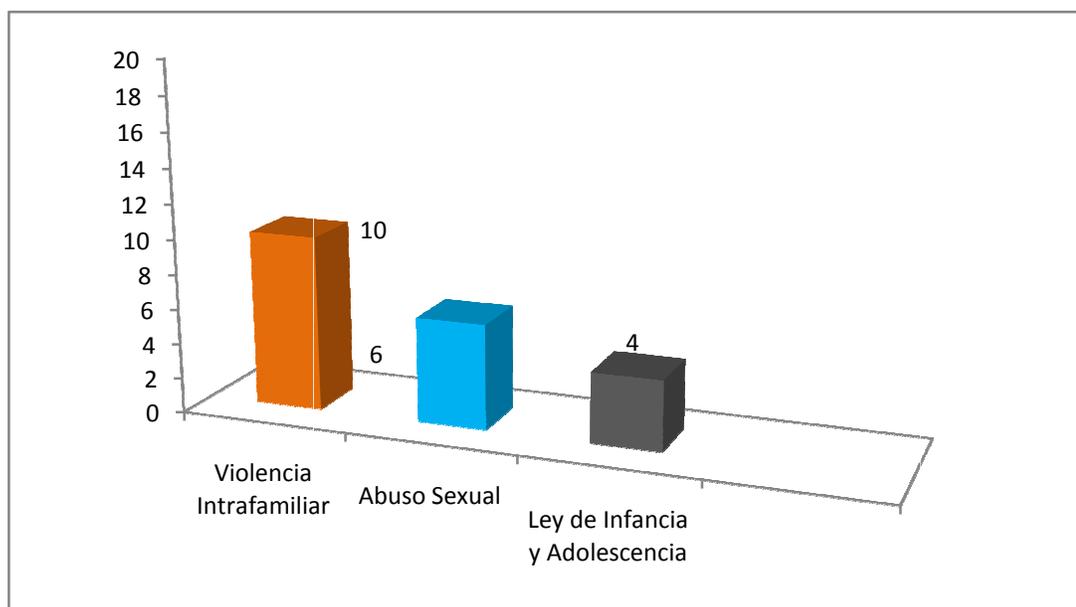


ANÁLISIS CUALITATIVO :

El grupo de madres encuestadas unificó su respuesta a una capacitación mensual, basada en el tratamiento de los casos especiales sucedidos durante el mes y que exigen ser informados para buscar conductas de trato especial. Sin embargo hacen saber que trimestralmente suelen ser llamadas para realizar talleres sobre temáticas gubernamentales que implementan, tendientes al favorecimiento y protección del menor, debido a los abusos y vejámenes de los que hoy por hoy son víctimas nuestros niños en Colombia.

Pregunta # 8

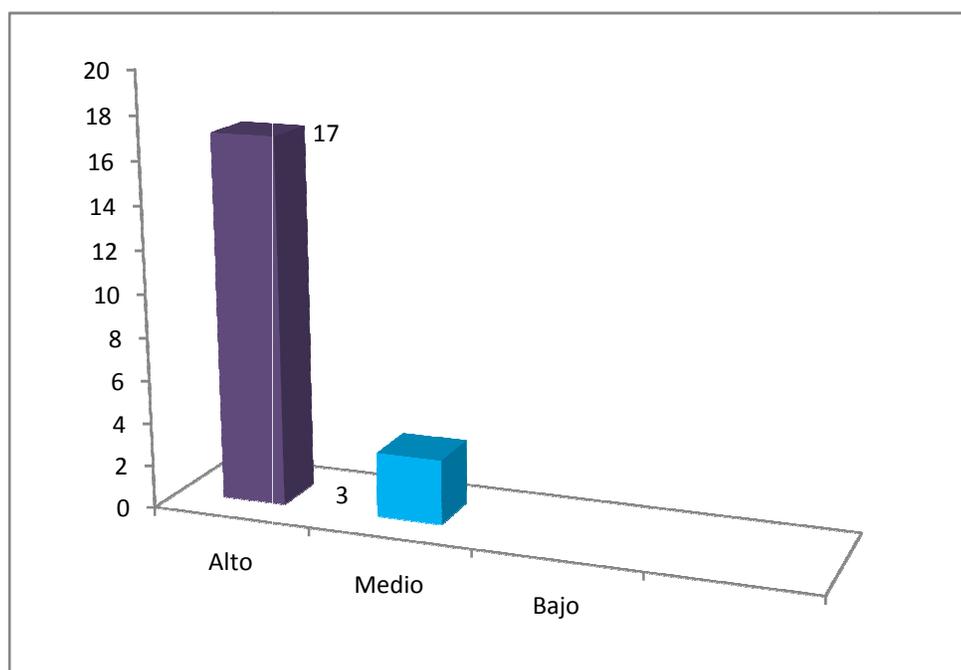
¿Qué temáticas han sido tratadas en las 3 últimas capacitaciones ofrecidas?

**ANALISIS CUALITATIVO :**

De acuerdo a las respuestas se han tratado temáticas importantes que son del conocimiento público, y relacionadas con la incidencia de las mismas en el desarrollo afectivo y emocional del niño, pero se percibe además que se debe sugerir al I.C.B.F., abordar constantemente el impacto de la política pública para la primera infancia a fin de lograr sus objetivos en el sentir y en el desarrollo de los pilares que la exigen, que responden a la población infantil de 0 a 5 años en nuestro país, como mecanismo que día a día defienda la calidad de los servicios que ofrecen los Hogares Comunitarios, respecto al bienestar de los menores.

Pregunta # 9

“Considera usted que la política pública para la primera infancia ha logrado un impacto social en los Hogares Comunitarios”

**ANALISIS CUALITATIVO :**

La grafica registra un alto porcentaje de reconocimiento del impacto de la ley de política pública para la primera infancia y define el porqué de la pregunta abierta en forma unánime, al cambio que se ha logrado en el tratamiento especial a los infantes y a la relevancia de las condiciones particulares los definen y los posicionan como la parte frágil, delicada y sutil de nuestra sociedad.

7.3.3 Aplicación de la Entrevista al Doctor Fredy Lizarazo. Coordinador I.C.B.F. Duitama.

Dando continuidad al proceso de estudio, y después de analizar los resultados obtenidos a través de la información suministrada por parte de las Madres Comunitarias; surge la necesidad de entrevistar al coordinador del I.C.B.F. en la ciudad de Duitama, Dr. Fredy Lizarazo con el propósito de conocer su punto de vista desde la condición de ente controlador de dicha seccional, respecto al análisis efectuado; como estrategia que permita verificar el nivel de acierto y de confiabilidad logrado para definir los mecanismos de acción a seguir en este estudio.

El proceso de entrevista se cumplió en torno a 4 preguntas puntuales con respuesta abierta, a fin de obtener referentes de valor para confrontar los puntos de vista tanto de las Madres cuidadoras, como del señor coordinador, conociendo las circunstancias verdaderas, con el propósito de hacer una intervención cuidadosa y responsable, acatando la apreciación que se proyecta desde los mecanismos de control del I.C.B.F., para favorecerlos con el aporte que como futuras profesionales en Gestión Pública estamos dispuestas a suministrar.

Pregunta #1:

¿Qué comentario le merecen, los resultados obtenidos en la entrevista aplicada a las Madres Comunitarias?

Respuesta:

Considero que dichos resultados, responden al nivel de compromiso laboral que las ;Madres adquieren con el I.C.B.F., mismo que les exige el cumplimiento de funciones estandarizadas legalmente y que ellas consideran como suficientes para alcanzar calidad en la prestación de los servicios que se ofrecen a la comunidad a través de los Hogares Comunitarios, pero que en

realidad no están sustentados en otros aspectos como infraestructura, recursos, personal calificado, procesos de selección, programas de capacitación y otros que son abordados y gestionados por la parte administrativa del Instituto.

Pregunta # 2

¿Cuál es su aporte como ente controlador del I.C.B.F. en la ciudad de Duitama frente a la implementación de la política de primera infancia en los Hogares comunitarios?

Respuesta:

Desde la mirada de responsabilidad que me compete en el ejercicio de control del I.C.B.F., mi aporte es de preocupación, porque la política pública de la ley de primera infancia, persigue una gestión relevante y significativa en defensa de los niños menores de 6 años y su implementación por ende, es innegable; pero desafortunadamente aún se detectan espacios desinformativos que inciden notablemente en los Hogares comunitarios porque no se cumplen en su totalidad los principios que la definen y es necesario proponer acciones que cualifiquen la efectividad de dicha política.

Pregunta # 3

¿Considera Usted que la política pública de primera infancia cumple con los principios que la definen al interior de los Hogares comunitarios del I.C.B.F. en Duitama?

Respuesta:

Para nadie es desconocido que el I.C.B.F., a través del manejo y desarrollo de programas de capacitación orientados a las Madres Comunitarias, defiende la importancia de la Política

Pública de la Ley de primera infancia, defiende su efecto e implementa sus fundamentos y principios en cada una de las actividades que en la cotidianidad se deben cumplir para garantizar la efectividad de la misma, sin embargo, aún se detectan situaciones que afectan su impacto, porque el logro exitoso se alcanza, no solo con la formación de las cuidadoras, sino que requiere de la participación y del compromiso de la familia, de la sociedad y del Estado a quien le compete la adjudicación de recursos y la búsqueda de los mecanismos suficientes para hacer efectiva la finalidad de esta política pública en todos los ámbitos que la constituyen.

Pregunta # 4

¿Según su criterio, que mecanismos deben abordarse para garantizar la aplicación integral de la política pública de la ley de primera infancia en los Hogares comunitarios de Duitama?

Respuesta:

Atendiendo a los requerimientos que el Estado propone en defensa de los Derechos de los niños y niñas, a los principios de la política pública de la ley de primera infancia y a la misión de protección del Bienestar que ofrece el I.C.B.F., considero importante destacar aspectos que pueden contribuir a buscar las garantías necesarias para la aplicación integral de la ley en referencia, vistos desde el compromiso que como actor de control cumpla y que están relacionados con la falta de recursos suficientes para iniciar cambios; ausencia de la familia en acciones formativas; olvido por parte del Estado para mantenimientos locativos en los Hogares Comunitarios y ampliar la difusión de los servicios que se ofrecen entre otros.

Es importante además destacar que a pesar de que los resultados obtenidos en la entrevista de las Madres Comunitarias fueron altamente calificados por ellas, no todos corresponden a la realidad que se evidencia desde el eje de control, por tal razón es necesario evaluar el análisis de los mismos para definir los mecanismos que se han de seguir, considerando las apreciaciones vistas por ambas partes.

7.3.4 Análisis de la Entrevista al Doctor Fredy Lizarazo. Coordinador del I.C.B.F. Duitama.

Después de efectuar el análisis a cada una de las respuestas dadas por el Dr. Fredy Lizarazo en su condición de coordinador del I.C.B.F. Seccional Duitama; se pudo comprobar que difiere en sus comentarios, de la visión que manejan las Madres Comunitarias respecto a la implementación de la Política Pública de la Ley de Primera Infancia, dado que las madres asumen su rol de cuidadoras, como elemento básico que califica los servicios que ofrecen los Hogares comunitarios y dejan de lado otros factores que inciden notablemente en la calidad de los programas que cumplen.

Los aportes suministrados por el señor Coordinador resultan valiosos y críticos porque ayudan a confrontar la parte laboral con la parte de control y dejan claras las posiciones que cada uno defiende, incentivando la preocupación en el grupo de estudio, para referir mecanismos claros que puedan realizarse, para buscar oportunidades que garanticen la aplicación integral de la política pública en los Hogares comunitarios de la ciudad de Duitama.

7.3.5 Resumen General Del Estudio Realizado

El proceso desarrollado a través del estudio referido a la oportunidad de proponer mecanismos de control que permitieran garantizar la aplicación integral de la política pública de la Ley de Primera Infancia en los Hogares comunitarios de la ciudad de Duitama, surgió como una iniciativa social que permitiera hacer una intervención profesional, a fin de buscar la cualificación de los servicios que se ofrecen para beneficiar a los niños menores de 6 años, con base en la ley de primera infancia y en la labor que ofrece el I.C.B.F., para lo cual se diseñó un proyecto, en el que se plantearon objetivos medibles y alcanzables, sustentados en un marco referencial de calidad y en un proceso metodológico coherente, cimentado en aportes bibliográficos categorizados que permitieran la suficiente capacidad para el fortalecimiento del propósito de estudio.

La inquietud y expectativa generada en torno a la temática antes descrita, se inició a partir de la preocupación sentida, frente a la información que reiteradamente, se obtiene mediante los medios de comunicación conocidos, en los que se señalan anomalías y falencias al interior de los centros de Atención al Menor (Hogares comunitarios), mismo que aunque no han sido señalados en la ciudad de Duitama, si logran incitar el quehacer profesional para el cual nos formamos, razón por la cual se desarrolla un proceso de investigación contando con la aprobación de la coordinadora del I.C.B.F. de Duitama, para acceder a conformar una muestra de estudio porcentual al total de Hogares comunitarios de esta ciudad, en aras de recolectar datos importantes, para reafirmar el propósito inicial y gestar una labor responsable y consecuente al respecto.

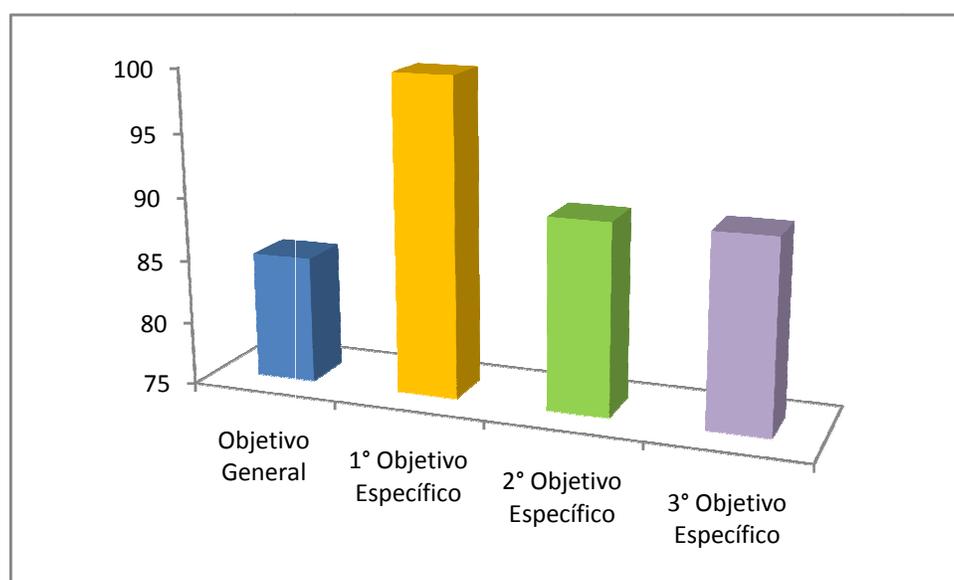
Teniendo claros los principios y fundamentos de la política pública de la ley de primera infancia y los objetivos que maneja el I.C.B.F. se concluyó que ambos trabajan por lograr un fin común proyectado a la Atención y protección de los niños y niñas menores de 6 años, bajo lineamientos de legalidad y normatividad vigentes, controlados por el Estado y defendidos por la Constitución Nacional Colombiana. Partiendo de este hecho de fortalecimiento intelectual y bibliográfico, se obtuvo el registro del número de Hogares Comunitarios ubicados en la ciudad de Duitama y en relación con ellos se constituyó una muestra de estudio conformado por 20 Hogares, con los cuales se dio inicio al estudio en referencia.

Se hizo uso de la entrevista como instrumento para lograr la recolección de la información pertinente, y después de aplicarla; se procedió a realizar el análisis, tabulación y graficación de los resultados, definiendo un comentario cualitativo de cada uno de ellos, a fin de comprobar la efectividad lograda en las respuestas obtenidas.

De igual modo se propuso y aplico una entrevista al Doctor Fredy Lizarazo Coordinador del I.C.B.F. de Duitama para conocer las apreciaciones propias desde su condición de ente de control y después de efectuar un análisis reflexivo a las respuestas, se concluyó que de acuerdo a sus criterios y al manejo de las funciones que cumple, existen falencias al interior de los Hogares comunitarios que inciden en la aplicación Integral de la política pública de la ley de primera infancia y se corrobora la inminente necesidad de proponer mecanismos que garanticen la aplicación efectiva de la misma.

Así transcurrió el proceso de estudio planeado, alcanzando un porcentaje de logro significativo en cada uno de los objetivos diseñados, permitiéndonos a la vez verificar el efecto que genera un trabajo de acción bien planificado, donde el nivel de asesoría ofrecido por la Dra. Paula Andrea Sánchez Morales, fue oportuno, idóneo y de calidad, guiándonos con acierto para llevar a feliz término esta importante tarea.

Análisis de Resultados de los Objetivos del Proyecto de Investigación



MECANISMOS DE CONTROL DEL I.C.B.F. EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE DUITAMA

Los Hogares Comunitarios de la ciudad de Duitama, maneja lineamientos de control estandarizados a nivel nacional, a través de visitas programadas, visitas inesperadas, revisión de condiciones sanitarias y de salubridad periódicas, control de libros y registros estadísticos e informativos mensuales, control de calidad en los servicios de salud, nutrición, educación inicial

y apoyo individual entre otros y ejerce además políticas de llamados de atención escritos, sanciones, sellamientos y Hogares y hasta sanciones jurídicas si llegasen a ser necesarias; aspectos tales que definen mecanismos de control calificados como forma de promover y garantizar servicios de calidad los cuales no son aplicados de forma continua debido a la carga laboral que tienen los supervisores.

Así mismo el conocimiento teórico y normativo de la política pública de la ley de primera infancia, junto con el ejercicio de control del I.C.B.F. en los Hogares Comunitarios, permitieron acceder a la revisión de cada uno de los libros y registros exigidos a las Madres cuidadoras de los niños y las niñas, logrando un nivel de eficiencia alto en el diligenciamiento oportuno de los mismos, acatando a los principios de la política pública y a los lineamientos que contempla, a fin de hacer un seguimiento casi que individualizado a los niños para gestar las conductas pertinentes, acordes a los requerimientos o necesidades que se ameriten, con el propósito de brindar las oportunidades de acompañamiento oportuno, para que la misión de protección establecida cumpla con todos los requisitos para la cual fue creada. La anterior tarea permitió verificar un nivel de efectividad del objetivo propuesto de un 100% porque se nota concordancia entre lo exigido por la política pública y el ejercicio de control del I.C.B.F. en los Hogares comunitarios de la ciudad de Duitama previniendo debilidades en la calidad de los servicios que en ellos se ofrecen y aún se espera que la continuidad a este hecho sea permanente para que su efecto alcance el nivel óptimo deseado.

**VERIFICAR EL IMPACTO QUE SE TIENE ACTUAL DE POLÍTICA PÚBLICA
DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL CONTROL DEL I.C.B.F. EN LOS
HOGARES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE DUITAMA.**

La tarea de verificación de este objetivo, se efectuó durante el desarrollo del estudio propiamente dicho, en el cual se pudo establecer que la política pública de la ley de primera infancia ha logrado calar en el sentir social de los entes encargados de la Atención y Protección de los niños y niñas menores de 6 años, y que a nivel del I.C.B.F., se tienen claras las políticas que esta ley persigue y por ende están implícitos sus objetivos en cada una de las acciones que se cumplen en los Hogares Comunitarios de Duitama, conociendo las instancias legales que acarrea el incumplimiento de las mismas, puesto que están legítimamente garantizados por el Estado y respaldados por los Derechos que otorga la Constitución Nacional vigente en favor de los menores de 6 año, se hace salvedad que a pesar de que los HCB conocen la política pública no se evidencia su aplicabilidad conforme la ley exige, por esta razón se debe profundizar las falencias para saber por qué no alcanza un porcentaje alto de impacto de la política pública de primera infancia en estos hogares de atención.

**PROPUESTA DE ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL
EJERCICIO DE CONTROL DEL I.C.B.F. FUNDAMENTADOS EN LA POLÍTICA
PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE
DUITAMA.**

Con base en los resultados obtenidos en el objetivo anterior se encausó la tarea de estudio, y se propusieron algunas sugerencias tendientes al mejoramiento en el ejercicio de control del I.C.B.F., atendiendo los principios de la política pública de la ley de primera infancia, que considera la Atención y Protección del menor como una misión mancomunada entre la familia, la sociedad, el estado y los centros de atención al menor de 6 años; como son las siguientes acciones:

- Ampliar la cobertura de acción para el fortalecimiento de la política pública, no solo al I.C.B.F., sino involucrando en su gestión a las autoridades locales y regionales, a la familia y a la sociedad para aunar esfuerzos y lograr avances en la búsqueda y asignación de recursos, de personal calificado y de infraestructura acordes a las necesidades y condiciones de los Hogares comunitarios de Duitama.
- Crear una OFICINA DE AUDITORIA visible y directa para que cumpla las funciones propias de recepción, asignación, destinación y registro de recursos logrados a través de los programas de política pública, supliendo las necesidades existentes en los Hogares comunitarios.
- Crear una alianza estratégica por medio de una RUTA INTEGRAL DE ATENCION que sirva de directorio y guía para solucionar inconvenientes en cualquier ámbito con otras entidades del Estado (Gobernación, Alcaldía, Concejo Municipal, Comisarias y otros) para difundir la importancia de aplicabilidad que genera la política pública de ley de primera infancia, estableciendo compromisos de acción y de participación en el tratamiento y

solución de problemáticas que vulneren los derechos de los niños y afecten su bienestar integral.

- Constituir COMITES DE VIGILANCIA al interior de los Hogares comunitarios en Duitama, liderados por el Coordinador Seccional del I.C.B.F., para gestar los recursos necesarios en la adecuación de plantas físicas aptas para el funcionamiento de estos centros de atención a menores de 6 años; brindando seguridad y ofreciendo ambientes óptimos para el desarrollo integral de los infantes, atendiendo la política pública de primera infancia.

- SOCIALIZAR con familias de las comunidades donde funcionan los hogares comunitarios de forma continua los contenidos que refiera los principios y fundamentos de la política pública de la ley de primera infancia y los cambios que se presentan en el día a día, a fin de que defiendan los intereses y necesidades de sus hijos, cuando se vean afectados sus derechos.

- Reorganizar el proceso de selección de asignación de cupos en los Hogares comunitarios, otorgándoles a los niños y niñas menores de 6 años, que cumplan con los requisitos exigidos y que pertenezcan a quienes va dirigido el programa de atención y la política pública de ley de primera infancia.

8. RECOMENDACIONES

- ❖ Culminando el trabajo de estudio, fundamentado en los resultados logrados a través de las encuestas realizadas y después de analizar los puntos de vista registrados en ellas, se pudieron extraer algunos aspectos de relevancia que permitieron concluir, que aunque en el manejo de los programas que ofrece el I.C.B.F., está inmersa la política pública de la ley de primera infancia, no se puede desconocer que existen falencias significativas como las referidas por el Coordinador Seccional Duitama, que deben tenerse en cuenta como un punto de partida para proponer los mecanismos de control que garanticen la aplicación integral de esta ley en los Hogares Comunitarios, para mejorar la calidad en la prestación de los servicios que ofrece.

- ❖ A través de la Verificación del Impacto Social de los Hogares Comunitarios se evidenció que además de los problemas de calidad relacionados con algunos programas, existen otros en términos de corresponsabilidad con la familia, la sociedad y el Estado frente al desarrollo de la primera infancia. En forma equivocada se concibe que la responsabilidad aparece en cabeza del I.C.B.F., y como tarea exclusiva de mujeres, de acuerdo al análisis de los resultados obtenidos en el estudio realizado y al aporte del coordinador de la oficina de control de la ciudad de Duitama. Se pudo determinar la necesidad de fortalecer las redes de apoyo de las familias, como mecanismo inmediato para contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad y el deterioro de la calidad de vida de la población (Reyes, M., 2.005).

- ❖ La articulación de la política pública para la primera infancia y el I.C.B.F., ha estado delimitada por la cofinanciación del Estado para ampliar la cobertura informativa y realizar el seguimiento continuo al impacto que la ley ocasiona, situación que exige el compromiso del I.C.B.F., para gestionar y solicitar ante las Directivas Centrales las oportunidades de crear una oficina o comisión para fortalecer la política creada a través de jornadas de capacitación y control permanentes para lograr eficiencia en la aplicación de la política pública de primera infancia, dada la trascendencia que ella enmarca y representa para la Defensa de los Derechos de niños y niñas.

- ❖ Es importante precisar que la Ley de Política Pública para la Primera Infancia no solo está diseñada para el I.C.B.F., sino que la aplicación de la misma requiere de la participación de autoridades locales y regionales para hacer efectivo su impacto y dinamizar acciones que permitan concretar la asignación de recursos, espacios para promover la ley como tal, y la unión de esfuerzos para vincular en su efecto a la familia, la sociedad y las instituciones que como Bienestar Familiar propenden por el favorecimiento de los menores, logrando así la optimización de la política pública en mención y el restablecimiento y garantía plena de los Derechos fundamentales de la primera infancia (Torrado y Anzelin, 2006) .

- ❖ El grupo de estudio en el cierre del proceso desarrollado presenta el compilado de mecanismos que propone para garantizar la aplicación integral de la Política Pública de la Ley de Primera Infancia, tendiente al mejoramiento de la calidad de los servicios que ofrecen los Hogares comunitarios de la ciudad de Duitama, definidos de acuerdo a los resultados obtenidos con el análisis de las encuestas aplicadas.

9. CONCLUSIONES

- El estudio efectuado en torno a una problemática palpable y cercana a nuestra cotidianidad, permitió abordarlo responsablemente, y cumplir con los parámetros exigidos por la U.N.A.D y con el diseño del proyecto, siguiendo secuencialmente cada uno de los puntos planeados, con base en los objetivos determinados que fueron evaluados en su totalidad, con un margen representativo de efectividad, haciendo posible que esta experiencia se convirtiera en gratificante y enriquecedora.
- La labor social que como futuros profesionales en gestión pública podemos cumplir, se hace tangible en esta experiencia porque acentúa las expectativas de intervención que están concebidas en el perfil humanista que nos define gracias a los principios formativos que maneja la UNAD, en la preparación idónea de sus estudiantes para convertirlos en seres capaces de asumir retos que beneficien a comunidades vulnerables que merecen ser protegidas y representadas eficientemente por personas instruidas para tal fin.
- Las sugerencias presentadas como parte fundamental de la propuesta de estudio, están planteadas como acciones medibles y alcanzables de competencia del I.C.B.F., quienes se convierten en el canal de apoyo para que se hagan efectivas, pues son el resultado del estudio realizado y surgen como el compendio de acciones que se deben seguir, para hacer efectivo el trabajo realizado, el cual busca que los propósitos sugeridos, conlleven finalmente a lograr que a través de los mecanismos de control del I.C.B.F., se cualifiquen los servicios que

ofrecen en los Hogares comunitarios, buscando coherencia entre la política pública de la ley de primera infancia y los programas que cumple el I.C.B.F., toda vez que ambas variables persiguen un fin común en torno a la Atención y Protección al Infante menor de 6 años de edad.

BIBLIOGRAFIA

- ARIAS F. (1.999) El Proyecto de investigación Guía para su elaboración.
- BAYONA, J, Quiñones, A & Gamboa, M. (2011). Modulo Académico de Trabajo de Grado Revisión y Ajustes Generales 2011. Especializaciones Escuela de Ciencias de la Educación Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- FORO de la FAMILIA. I.C.B.F. 2002.
- FORO INTERNACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y DESARROLLO. El Desafío de la Década 2003.
- LAFRANCESCO V. Giovanni M. (2003) La Investigación en Educación y Pedagogía. Magisterio.
- MENDEZ, Carlos E. Metodología de la Investigación para Administradores. Bogotá.
- SUAREZ Ruiz, Pedro Alejandro. (1998) Metodología de la Investigación. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. U.P.T.C.
- TAMAYO, Mario. (2008) Metodología de la Investigación Científica. Bogotá.
- TORRADO y Anzelin 2006
- VILLAREAL G. Martha Isabel. Orientación Familiar U.S.T.A. Bogotá 1.998.
- CMI Noticias. (29 de Septiembre de 2014). Antiexplotación Sexual Infantil en el País han Aumentado las Cifras de Alarma. *Noticias Nacionales*.
- ICBF. (2013). *¡INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE ABUSO*.

ANEXOS

ANEXO No. 1 HOGARES COMUNITARIOS MUESTRA DE ESTUDIO

NOMBRE MADRE COMUNITARIA QUE ATIENDE EL HOGAR	DIRECCION	NOMBRE DEL HOGAR COMUNITARIO
MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS	Cra. B No. 16 – 41 Barrio la Gruta	LA HERMITA
DEISY RUBIELA MEDINA	Cra. 13 No. 8 – 77 Barrio Colombia.	MIL TRAVESURAS
NANCY DEL PILAR MARTINEZ	Cl. 21B No. 30ª – 27	MIS PEQUEÑOS GIGANTES
ZARA RAMIREZ	Cra. 13 No. 2 – 19 Barrio El Cargua.	LOS PITUFOS
ANA DELIA MEDINA DE RINCON	Cra. 32 No. 9C – 66	LA MAGIA DE APRENDER
BARON DE SALAZAR BLANCA	CALLE 10 No 10 26	SONRISAS
BECERRA BECERRA CARMELITA	CRA 34 No 11 60	CARMENCITA
BECERRA MARTINEZ DEISY RUBIELA	CRA 13 No 8 77	MIL TRAVESURAS
CABRA CORREDOR ELVIA DEL CARMEN	BR 11 DE MAYO	DULCES SUEÑOS
CASTRO QUINTERO ESTELA	CRA 2 No 14 A 29	GENIOS DEL MAÑANA
CRISTANCHO CRISTANCHO AZUCENA	CRA A 11 NO 9 45	HUELLITAS MAGICAS
CRISTANCHO CRISTANCHO OLGA	CRA11ANO9-34	PULGARCITO
GONZALEZ LUZ ELENA	CALLE 17N 1-14	MIS OSITOS
MEDINA MEDINA PATRICIA	BR S. ANTONIO SUR	MIS PATICOS
MESA DE ROJAS MARIA ELSA	AVCIR NO 16-45	LOS CONSENTIDOS
MONROY GARAVITO DORIS	CRA 5AN1367INT2	LOS QUERUBINES
NARANJO TORRES CECILIA	CALLE14N 6-60	RAYITO DE LUZ
NIÑO BONILLA MARIELA	CRA 11 No 11 08	LOS BULLICIOSOS
ROJAS GALINDO SARA	CALLE 17N 1-81	PEQUEÑA SARITA
PATARROYO MARTINEZ LUZ YAMILE	CRA 8 No 9B 42	PERSONITAS

ANEXO No. 2

FORMATO DE ENCUESTA

OBJETIVO: Obtener información sobre los conocimientos que tienen los mecanismos de control del I.C.B.F. en los Hogares Comunitarios de Duitama, para determinar la efectividad de la política pública de la ley de primera infancia.

Información Personal

- Nombre
- Edad:
- Estado civil:
- Nivel de estudios:
- Años de experiencia

Información Locativa:

- Nombre del Hogar Infantil:
- Dirección de ubicación:
- Grupo de trabajo:
- Horario de atención:
- Servicios que ofrece:

Información Laboral y de Control:

1. Conoce usted los principios y fundamentos de la ley de política pública para la primera infancia?

SI NO

2. A través de qué medio tuvo conocimiento de dicha ley.

- Periódico
- Noticias
- Capacitación
- Otros

3. Qué aspectos evalúan los estamentos de control del I.C.B.F. al interior de los Hogares Comunitarios en Duitama. _____

4. Cada cuanto se realizan las visitas de control a los Hogares Comunitarios por parte del I.C.B.F.

- Semanal
- Mensual
- Trimestral
- Otro

5. Que servicios ofrece el Hogar Infantil a los niños de Duitama.

6. Qué sanciones impone el I.C.B.F. ante las inconsistencias de los servicios que ofrecen los Hogares Comunitarios?

- Llamado de atención
- Suspensión laboral
- Sellamiento y cierre del Hogar Infantil
- Otros

7. Con qué frecuencia el I.C.B.F. ofrece capacitación al grupo de madres comunitarias.

- Semanal
- Mensual
- Otro

8. Qué temáticas han sido tratadas en las 3 últimas capacitaciones ofrecidas.

9. Considera usted que la política pública de primera infancia ha logrado un impacto social en los Hogares Comunitarios.

- Alto
- Medio
- Bajo

Porque: _____
